lo que tenga por mas Conveniente
Excepcion del Sor Dn Jph Vasquez que dixo que
la Eleccion pral de Diputados Regidores y Capitulares
nombrados por este Numero del Estado Noble
Franco de la Villa en ella Exponiendo tener hecho Memorial
y dado Cuenta al Supremo Consejo de las Ordenes por las
Razones que en sus proposiciones en dho Ayuntam.to Constan
y por ella no Vota ni por dho Aguilar Franco ni otro Sor
del dho Numero por lo que en este Caso no tiene que Votar
ni Resolver lo que se ofrezca y Juzgue de lo nominados
Que Dicho pueda Vmds
Dijo por el Sor Gov.or lo acordado por esta Dipu.on Con
formidad y Conforme en no admitir la Excusencia que Aguilar
con Franco de la Villa hace de la quarta parte de la Diputacion
para q.e fue nombrado y de los Testimonios que se
le Expidan en dha Razon no Vmcde de los Sres asistentes
Cumplido el Tpo de Tres años y dos nombram.tos Consecutivos
quedando en la Causa de Justicia Declarada por Vuestra Competencia
Por el Sor Gov.or Alcalde presente Vecindad que por Despacho li
brado por su Sen.a el Sor Dn Jph Zeballos Caballero del
Orden de Santiago Intendente pral desta Provincia por
ausencia del Sor Dn Alberto Zeballos Superintendente con
fha Doce del Corriente pasado me Embio Orden
de su Señoria el Sor Marques de Tesmanes Inspector pral
de Milicias desta Provincia prebiene que en la presente
Asamblea que se da principio en dia Veinte y Tres del
Corriente dia de Concurrir las Justicias y dha Asamblea
para dar el Pleito Correspondiente Empleo Vecindario que
se debe entregar al Comandante de Cada Pueblo Enesta
Atencion, y acerca Obedecida dha Orden asi por Vind
Como por Estavilla, y Embio de las xx Cedula Especulada
por S M (que Dios gue) se le Corre de Facultad
para nombrar Teniente que presente dha Asamblea para que
lo tenga entendido ade nombrar al Sor Dn Gonz
Ebert Nuevo perpetuo desta Villa Subdelegado del Real
Ayuntam.to para q.e por ausencia de Dho Sor
fenezca este mando q.e lo impida Persona dha
Dn Justicia y proceda que Vista que sea Dispongan
dias Conduzcan al Mal Servicio Con la mas
ma facultad y q.e Dios les Guarde con